



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°17650/2015.-

ARICA, 08 OCTUBRE 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°15006, de fecha 26 de Agosto del 2015, y Memorandum N°1158 de fecha 04 de Septiembre 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de servicios artísticos (Cantante de temas misceláneos) a realizarse el día 11 de Septiembre del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2015."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Camila Cauco Carvajal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Septiembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

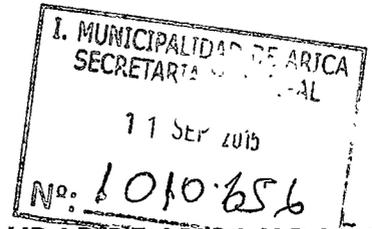
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
CAREQUIASTILLO GALLEGUILLOS
ATF/CCG/XIF


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTO CARVAJAL
10 SEP 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15006, de fecha 26 de Agosto del 2015 y Memorándum N° 1158, de fecha 04 de Septiembre del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 11 de Septiembre del 2015, desde las 21:00 hrs., en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CAMILA CAUCOTO CARVAJAL
R.U.T. 18.615.711-7

SUC/ATF/SRG/emc.
08/09/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

